

INFORME
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
DEL PLIEGO
ANEXO N° 3
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA -
CONCYTEC

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

SAN ISIDRO – LIMA – LIMA

07 - 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE
NOMBRES Y APELLIDOS: FRANK ALEXIS CARMONA MORANTE CARGO: SECRETARIO GENERAL

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD
NOMBRES Y APELLIDOS: SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON CARGO: PRESIDENTE

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos, incluyendo la información de sus unidades ejecutoras.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 1.4 Información General de Titular de Pliego.
- 1.5 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda).
- 1.6 Misión, Visión, Valores y Organigrama.
- 1.7 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 1.8 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 1.9 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 1.10 Asuntos relevantes de prioritaria atención de los Sistemas Administrativos.
- 1.11 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 1.12 Negociación colectiva.
- 1.13 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 1.14 Conflictos Sociales
- 1.15 Gestión documental

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N°06)

VI. ANEXOS

(*) La Entidad incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; tiene personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

(Fuente: Artículo 14° de la Ley N.° 31250)

BASE LEGAL

- Ley N.° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SINACTI y modificatorias.

- Decreto Supremo N.° 062-2024-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 31250.

1.2 Finalidad y Principios.

FINALIDAD

El CONCYTEC tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

(Fuente: Artículo 14 de la Ley N.° 31250)

PRINCIPIOS

Los principios que rigen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) son:

a. Principio de ética y excelencia

: El SINACTI promueve, apoya y reconoce las actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI); establece incentivos para una cultura de excelencia entre sus integrantes; y promueve los valores éticos, para garantizar el rigor científico y la calidad de sus resultados.

b

.

Principio de articulación

: El SINACTI promueve la interacción coordinada de las entidades públicas, del sector privado, de la academia y de la sociedad civil, para la definición, formulación, implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en su campo de acción.

c. Principio de colaboración y cooperación

: El SINACTI promueve la colaboración en la realización de las actividades de CTI entre las diferentes entidades que lo conforman, así como de éstas con sus similares de otros países, facilitando el intercambio de experiencias, buenas prácticas, información y conocimiento; y el desarrollo de productos y servicios en materia de CTI.

d.

Principio de equidad y transparencia

: El SINACTI garantiza que el acceso y oportunidades de apoyo a la asignación, canalización, utilización y evaluación de recursos públicos o privados orientados a la CTI se realicen de una manera transparente y equitativa, y con procedimientos de evaluación competitivos con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

e. Principio de liderazgo

: El SINACTI asegura el liderazgo y compromiso desde los niveles más altos del gobierno, con el fin de dirigir, orientar, promover, fortalecer y supervisar adecuadamente las actividades de CTI, haciendo uso de los mecanismos de coordinación existentes y creando otros que sean necesarios para estos fines.

f. Principio de compromiso y participación

: El SINACTI considera que la toma de decisiones y diseño de políticas, planes, programas y proyectos en CTI se realiza utilizando enfoques, métodos o técnicas colaborativas que atiendan las necesidades y demandas de los sectores productivos y sociales en el ámbito nacional.

g. Principio de pertinencia

: El SINACTI considera que la generación de conocimiento, tecnología e innovaciones responde a las demandas y necesidades de los sectores productivos y sociales, de todo el ámbito nacional, asegurando la generación de valor público.

h. Principio de transversalidad

: El SINACTI promueve la CTI en todos los sectores productivos y sociales, de todo el ámbito nacional, empleando mecanismos de articulación y coordinación.

i.

Principio de desarrollo territorial

: El SINACTI reconoce las diferencias en las vocaciones, capacidades y potencialidades de las regiones diseñando e implementando intervenciones en materia de CTI, para contribuir con el desarrollo socioeconómico regional y local.

j. Principio de sostenibilidad

: El SINACTI promueve la CTI integrando los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, para la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

k.

Principio de interculturalidad

: El SINACTI reconoce las diferencias culturales como un valor de la nación y como uno de los pilares en la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos, orientando la CTI para desarrollar bienes y servicios que reconozcan las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales del país, para atender de manera pertinente sus necesidades culturales y sociales.

l. Principio de multidisciplinariedad

: El SINACTI promueve la ciencia, tecnología e innovación en todas las áreas del saber, incluyendo el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, a partir del trabajo colaborativo entre las diferentes áreas y disciplinas científicas.

m.

Principio de apropiación y popularización de la CTI

: El SINACTI promueve la popularización de la CTI en todo el ámbito nacional, especialmente en la niñez y juventud, para la formación de una base cultural científica, tecnológica e innovadora, orientada al desarrollo humano integral.

(Fuente: Artículo Único del Título Preliminar de la Ley N.º 31250)

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

Durante el periodo comprendido entre el 18 de febrero y el 28 de julio de 2026, el CONCYTEC desarrolló una serie de acciones orientadas a fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación en el país, en el marco de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030, el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 y las disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, SINACTI. Este marco permitió orientar las acciones institucionales hacia el fortalecimiento de la gobernanza, la articulación entre entidades, la investigación, la innovación, la transferencia tecnológica y la generación y difusión de conocimiento científico.

Durante este periodo, uno de los principales avances fue el fortalecimiento de los espacios de articulación y gobernanza del SINACTI. La Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación realizó su primera sesión ordinaria de 2026, con la participación de representantes de 13 ministerios y de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, aprobándose su Plan de Trabajo 2026. Asimismo, mediante la Resolución Suprema N.º

126-2026-PCM se actualizó la conformación de la Comisión Consultiva de Ciencia, Tecnología e Innovación, lo que permitió reanudar sus sesiones ordinarias y generar nuevamente un espacio de discusión y formulación de propuestas de política para el desarrollo de la CTI.

En el ámbito de la cooperación y articulación institucional, se suscribieron ocho convenios e instrumentos de cooperación con entidades nacionales e internacionales, entre ellas INDECOPI, la Biblioteca Nacional del Perú, la Embajada de Francia, UNESCO, la Municipalidad de Miraflores, el Colegio de Ingenieros y el Ministerio de la Producción. Asimismo, con apoyo de la Cooperación Económica Suiza, se viene ejecutando un proyecto destinado a fortalecer la gobernanza de la CTI y contribuir a mejorar la competitividad regional en La Libertad, Piura y San Martín. También se avanzó en el fortalecimiento de los Institutos Públicos de Investigación mediante un modelo de gobernanza y funcionamiento de una red nacional que busca promover la interacción entre estos institutos y el CONCYTEC y generar mayores oportunidades para la investigación colaborativa.

Un resultado especialmente significativo se observa en la popularización de la ciencia y en el esfuerzo por acercar la ciencia y la tecnología a las regiones. Al cierre del periodo se contaba con 11 125 clubes de ciencia implementados en las 26 regiones del país, con la participación de 111 685 estudiantes y 12 153 docentes. Además, se capacitaron 3 258 docentes en el uso del Sistema Integrado de Gestión de Clubes de Ciencia y Tecnología, se realizaron más de 30 actividades descentralizadas por el Día del Inventor y del Científico Peruano y se desarrollaron encuentros regionales en Pasco y La Libertad. También se iniciaron coordinaciones con Colombia y Panamá para evaluar la réplica del modelo peruano de clubes de ciencia y tecnología.

La descentralización de la CTI también se impulsó mediante la realización de Foros Regionales en Lambayeque y Tumbes, que permitieron difundir avances científicos, identificar necesidades regionales y promover la articulación de servicios especializados.

En paralelo, se avanzó en la actualización del marco normativo del SINACTI, mediante la formulación de propuestas para modificar el Reglamento de la Ley N.º 31250 y su Glosario de Términos, así como mediante iniciativas vinculadas con la transferencia tecnológica y la creación y gestión de parques científicos y tecnológicos en el país.

En materia de transferencia tecnológica e innovación, se inició el fortalecimiento de cinco Oficinas de Transferencia Tecnológica y se realizaron talleres especializados que permitieron capacitar a 74 participantes. Asimismo, se diseñó la Estrategia Nacional de Transferencia Tecnológica 2024-2027. Las iniciativas de vinculación para acelerar la innovación permitieron articular a representantes de la academia, la industria, el Estado y la sociedad civil en 11 cadenas de valor de ocho regiones, generando 103 vinculaciones entre empresas y universidades, centros de investigación e institutos públicos de investigación. Estas acciones buscan que el conocimiento científico y tecnológico se traduzca en innovación, transferencia tecnológica y mayor competitividad empresarial y regional.

En esta misma línea, la Semana de la Innovación 2026 reunió a 5 814 participantes presenciales en Lima y Tacna, con la participación de instituciones públicas y privadas, universidades y otros actores del ecosistema. El evento incluyó talleres especializados, plenarias con expertos nacionales e internacionales, una rueda de transferencia tecnológica y la exhibición de tecnologías, prototipos y casos de éxito, fortaleciendo la colaboración entre la academia, el sector público y el sector privado.

En cuanto a investigación y generación de evidencia para la toma de decisiones, se elaboraron estudios relacionados con las líneas prioritarias de investigación, criminalidad, vigilancia tecnológica, seguridad alimentaria, beneficios tributarios para la I+D+i, inversión empresarial en investigación y desarrollo, formación doctoral y otras materias vinculadas con la CTI. También se presentaron indicadores bibliométricos de la actividad científica peruana y análisis sobre el gasto público en CTI. Un resultado importante fue la publicación de la Primera Encuesta Nacional de Percepción Social de la Ciencia y la Tecnología en el Perú 2024, que aporta información relevante para conocer la percepción de la sociedad respecto de estas materias.

En gestión del conocimiento y acceso a información científica, la Biblioteca Virtual permitió mantener el acceso de instituciones del SINACTI a 20 bases de datos especializadas, registrándose aproximadamente 1,5 millones de descargas de documentos a texto completo. Asimismo, se realizaron 27 capacitaciones con la participación de 3 974 personas. El Repositorio Nacional Digital de Acceso Abierto, ALICIA, alcanzó 214 repositorios adheridos y un total de 963 457 obras recolectadas. Por su parte, PerúCRIS incrementó sus registros de actividades de CTI en 3,2 %, pasando de 183 994 a 189 862 registros, y alcanzó 121 organizaciones adheridas, con interoperabilidad automática con los sistemas CRIS de 18 instituciones.

También se fortaleció la comunidad científica y académica a través de CTI Vitae, que incorporó 19 652 nuevos usuarios y alcanzó un total de 485 025 inscritos. En el RENACYT se atendieron 5 152 solicitudes de calificación y clasificación y se incorporaron 1 292 nuevos investigadores, alcanzándose un total acumulado de 15 071 investigadores registrados a nivel nacional.

En materia de promoción de la inversión privada y financiamiento de la investigación, mediante la Ley N.º 30309 se aprobaron 16 proyectos que representan una inversión de S/ 44 millones del sector privado en actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Así también en lo que respecta al financiamiento de CTI, a través del Programa Prociencia se destinaron S/ 37,7 millones para cofinanciar 254 proyectos de promoción de la CTI. Considerando el acumulado de 2026, al cierre de la gestión, se alcanzaron 284 proyectos cofinanciados por un valor de S/ 57,4 millones. Asimismo, en lo que respecta al fortalecimiento de capacidades para la CTI, a través del Programa de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales, se viene formando 303 doctores, ello implica una inversión mensual de S/ 2 millones.

Otro ámbito estratégico fue el proceso de adhesión del Perú a la OCDE. En este marco, se culminó la evaluación del país ante el Grupo de Trabajo sobre Biotecnología, Nanotecnología y Tecnologías Convergentes; se participó en su 23.ª reunión; se identificaron brechas y propuestas de políticas y normas para fortalecer el marco regulatorio nacional y se validó una propuesta de Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Producción Biotecnológica a nivel macrorregional.

Es importante destacar que estos avances fueron favorecidos por un conjunto de condiciones institucionales y normativas que permitieron dar continuidad a las acciones del CONCYTEC. Entre ellas, destacaron la existencia de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030 y del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, así como los espacios de articulación interinstitucional, especialmente la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación. También contribuyeron la disposición de los Institutos Públicos de Investigación para continuar con acciones de fortalecimiento y financiamiento, la coordinación permanente con las entidades públicas vinculadas a la implementación de

la POLCTI, las facilidades normativas relacionadas con el proceso de adhesión del Perú a la OCDE y el funcionamiento de la Red Nacional de Información de CTI, que favorece la ciencia abierta y el acceso a la producción científica financiada con recursos públicos.

Sin embargo, en un contexto de importantes restricciones. Para 2026, la demanda adicional solicitada al Ministerio de Economía y Finanzas no fue atendida favorablemente y el presupuesto del Pliego 114 CONCYTEC alcanzó S/ 214,5 millones, es decir, S/ 24,1 millones menos que el PIA 2025. Para 2027 se prevé, además, un recorte de S/ 34,9 millones respecto del PIA 2026. Esta situación genera limitaciones para la implementación de la Ley del SINACTI y de la POLCTI, así como para determinados servicios de acceso a información científica especializada. A ello se suman la limitada disponibilidad de información sistematizada y actualizada sobre indicadores de CTI y la alta rotación de autoridades en los Institutos Públicos de Investigación, que dificulta una articulación interinstitucional sostenida.

Por ello, entre las prioridades inmediatas se encuentra continuar con la adecuación del Reglamento de la Ley N.º 31250, actualizar las normas relacionadas con la Comisión Multisectorial de CTI, continuar con la implementación y aprobación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Producción Biotecnológica y gestionar mayores recursos presupuestarios para 2027. También será necesario asegurar la continuidad del acceso a bases de datos científicas como Scopus y ScienceDirect, fortalecer la integración de los sistemas de información del SINACTI, mejorar los repositorios institucionales y ALICIA, actualizar el Plan Estratégico Institucional y aprobar el Reglamento de Organización y Funciones.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular del Pliego

Nombre de la entidad:	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC		
Código de la Entidad:	0305	Cargo del Titular:	PRESIDENTE
Apellidos y Nombres del Titular:	SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON		
Tipo de documento de identidad:	DNI	N° de documento de identidad:	08269463
Teléfono (1):	999919797	Correo Electrónico (1):	ssanchez@concytec.gob.pe
Teléfono (2):		Correo Electrónico (2):	
Tipo de informe:	TRANSFERENCIA DE GESTIÓN POR PERIODO DEFINIDO		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión (*):	12/06/2024	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	5698151-1-rs-n-142-2024-pcm-367337b7.pdf
Fecha de cese de gestión:		Nro. Documento de Cese de corresponder	
Fecha de inicio del periodo reportado:	18/02/2026	Fecha de corte del periodo reportado:	28/07/2026
Fecha de Generación (**):	12/08/2026		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	FRANK ALEXIS CARMONA MORANTE		

Cargo del Funcionario Responsable:	SECRETARIO GENERAL
------------------------------------	--------------------

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda)

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA	DNI - 25854506	HANS DEMETRIO VASQUEZ SOPLOPUCO	01/11/25	SI

(*) funcionarios que firman la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para el cumplimiento de la política nacional de ciencia, tecnología e innovación (CTI), y con ello impulsar el desarrollo sostenible productivo, social y ambiental del Perú; siendo reconocidos por el estricto cumplimiento de la meritocracia, equidad, inclusividad, transparencia (incluyendo ciencia abierta) e integridad científica.

(Fuente: PEI 2025-2030 del CONCYTEC, Resolución de Presidencia N.º 096-2025-CONCYTEC-P)

b. Visión

De acuerdo a la guía metodológica para el planeamiento estratégico sectorial aprobado por el CEPLAN, la visión es reemplazada por la imagen de futuro del pliego, En lo concerniente a las competencias de CONCYTEC, se extrae el siguiente párrafo: Para el 2030, el CONCYTEC habrá consolidado un sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación robusto; consolidándose como una institución reconocida a nivel nacional e internacional por sus altos estándares de gestión, transparencia, meritocracia y su liderazgo en la generación, promoción, aplicación del conocimiento científico y la transformación tecnológica del Perú, contribuyendo a su desarrollo sostenible, económico, social y ambiental

(Fuente: PEI 2025-2030 del CONCYTEC, Resolución de Presidencia N.º 096-2025-CONCYTEC-P)

c. Valores

Para el cumplimiento de su misión, CONCYTEC asegurará que se respeten los siguientes valores durante todas las actividades del SINACTI:

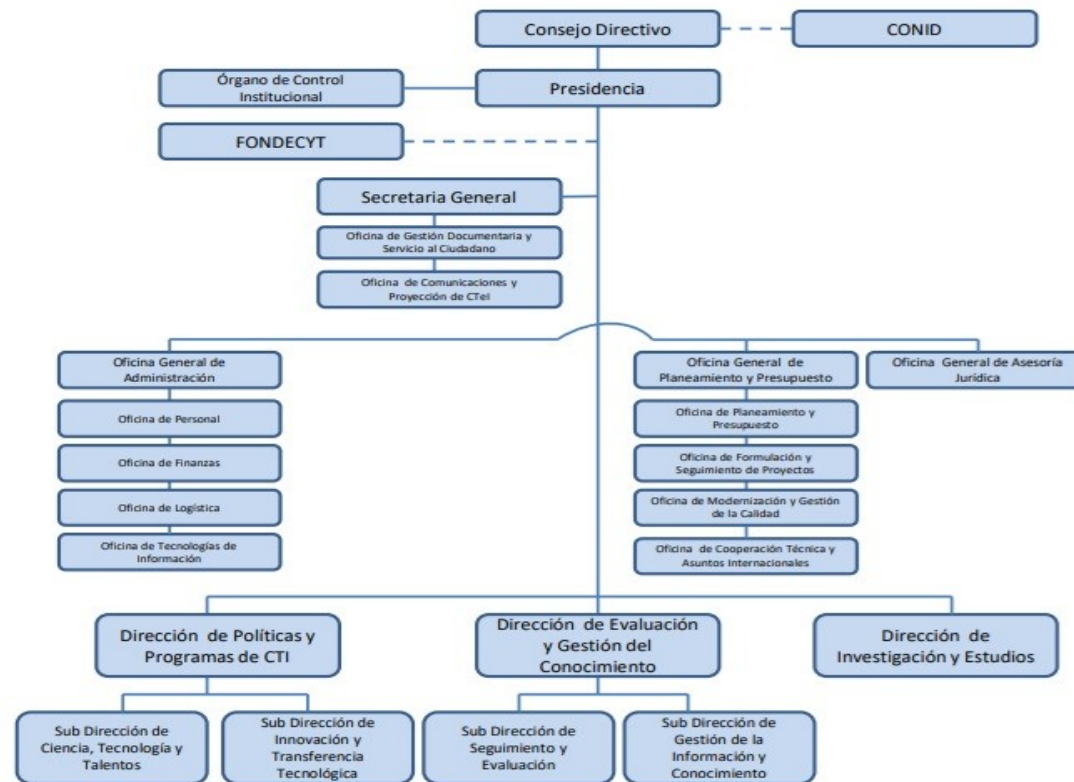
- Excelencia y búsqueda de la calidad en todos los actores y niveles.
- Ética e Integridad científica promoviendo la honestidad, el respeto mutuo y las buenas prácticas en la CTI.

- Compromiso con el fortalecimiento de la CTI y el SINACTI especialmente en temas alineados con los desafíos y prioridades del país (cambio climático, seguridad alimentaria, sostenibilidad, equidad social, entre otros) en beneficio del desarrollo económico, social y ambiental del país.
- Colaboración y cooperación entre todas las instituciones del SINACTI con un enfoque holístico.
- Meritocracia que promueva la inclusión de profesionales colaboradores altamente especializados dentro del SINACTI.
- Sostenibilidad al desarrollo constante y creciente de las actividades de CTI.
- Adaptabilidad a las necesidades de las instituciones, regiones y sectores y a los cambios de las nuevas tecnologías.
- Equidad para asegurar que los beneficios sean para todos (regiones, sectores, culturas, razas, sexo).
- Transparencia al acceso de información generada y las actividades realizadas dentro del SINACTI, ciencia abierta, etc.
- Responsabilidad Social para que la CTI se aplique en la mejora de la sociedad teniendo en cuenta las necesidades del país y sus ciudadanos.

(Fuente: PEI 2025-2030 del CONCYTEC, Resolución de Presidencia N.º 096-2025-CONCYTEC-P)

d. Organigrama

Decreto Supremo N.º 026-2014-PCM



2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

Situación y contexto que ha potencializado la consecución de la misión institucional

Previo al periodo de gestión, se habían aprobado la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030 (POLCTI), y el Plan Estratégico Institucional 2025-2030; documentos de planeamiento que definen la orientación y accionar del CONCYTEC y de las entidades que forman parte del SINACTI

En lo que corresponde al aspecto normativo; previo al periodo de gestión, se aprobó: i) Decreto Legislativo N° 1727, donde se modificó la Ley N° 31250, Ley del SINACTI; ii) Ley N° 32539, Ley que modifica la Ley N° 30309 (beneficios tributarios para el financiamiento de la CTI), iii) Decreto Supremo N° 014-2026-PCM, donde se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del CONCYTEC, y iv) Lineamientos para el funcionamiento y desarrollo de las actividades del Nivel de Implementación del SINACTI, y los Lineamientos para la articulación de las entidades de CTI del nivel de ejecución del SINACTI.

Destacar que, durante el periodo de gestión, se aprobó la Resolución Suprema N° 126-2026-PCM, donde se actualizó la conformación de los integrantes de la Comisión Consultiva de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Al interno del CONCYTEC, respecto a los instrumentos de planeamiento de corto plazo (anual), se contaba con el Plan Operativo Institucional 2026 y Cuadro Multianual de Necesidades aprobado.

Durante el periodo reportado, entre las condiciones que han potenciado la misión institucional, destacan: i) los espacios de articulación interinstitucional, como lo es la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación (CM-CTI), la disposición de las autoridades de los Institutos Públicos de Investigación para continuar con las acciones para su fortalecimiento y financiamiento; ii) facilidades normativas que favorecen la ejecución de acciones vinculadas al proceso de adhesión del Perú al OCDE; iii) coordinación constante con las instituciones públicas vinculadas a la implementación de la POLCTI y actividades a fines a la CTI; y iv) la Red Nacional de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación, que permite la promoción de la Ciencia Abierta y la disponibilidad de la producción científica financiada con fondos públicos.

Situación y contexto que ha obstaculizado la consecución de la misión institucional

Para el presente año no fueron atendidas favorablemente la solicitud de demanda adicional, presentada al MEF en el proceso de programación presupuestaria 2026; es así que el presupuesto considerado a favor del Pliego 114 CONCYTEC llegó a S/ 214.5 millones; importe inferior en S/ 24.1 millones respecto al PIA 2025.

Complementario a ello, encontramos la Ley N° 32563, publicada el 23.03.2026, donde se otorga beneficios económicos al personal contratado bajo la modalidad de CAS. Sin embargo, en el mes de julio se promulgo la Ley N° 32732 y el Decreto Supremo N° 142-2026-EF donde se regula el mecanismo de la implementación de dichos beneficios. Esta situación dificultó las acciones en materia administrativa, principalmente las referidas a las contrataciones de plazas CAS.

En lo que respecta a la asignación presupuestal para el 2027, esta ha sufrido un recorte de S/ 34.9 millones respecto al PIA 2026.

Estos aspectos de financiamiento traen como consecuencia limitaciones en la implementación de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de CTI y su Reglamento; así como la implementación de la Política Nacional de CTI al 2030; perjudicando a los actores y miembros del Sistema Nacional de CTI; y limitaciones con el servicio de acceso a la base datos bibliográficas especializadas en CTI de texto completo para las instituciones del SINACTI. Limitada disponibilidad de información sistematizada y actualizada sobre indicadores de CTI a nivel nacional y regional, lo que restringe el seguimiento y evaluación de resultados.

Alta rotación de autoridades en el nivel de ejecución del SINACTI, principalmente en los institutos públicos de investigación, limitando la articulación interinstitucional efectiva.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.

1. Gestión descentralizada de la CTI, articulación y gobernanza en el SINACTI, e implementación de la POLCTI.

Comisión Multisectorial de CTI como espacio nacional de articulación

Con la participación de los representantes de 13 ministerios y de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) se llevó a cabo la primera sesión ordinaria 2026 de la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación (CM-CTI), teniendo como resultado la aprobación del Plan de Trabajo 2026 de dicha comisión.

Comisión Consultiva de CTI (CC-CTI)

La Resolución Suprema N° 126-2026-PCM (donde se actualizó la conformación de los integrantes de la Comisión Consultiva de CTI) permitió reanudar las sesiones ordinarias de este importante espacio de discusión y propuesta de opciones de política, iniciativas e intervenciones para el desarrollo de la CTI. Es así que el 04 de mayo se reanudaron las sesiones ordinarias, habiéndose desarrollado en el año 04 sesiones.

Suscripción de Convenios

Se han llegado a suscribir 08 convenios y/o instrumentos de cooperación; entre los que destacan los suscritos con el INDECOPI, Biblioteca Nacional del Perú, Embajada de Francia en el Perú, UNESCO, Municipalidad de Miraflores, Colegio de Ingenieros, Ministerio de la Producción.

Mejora de la competitividad regional mediante la CTI

Con el apoyo de la cooperación internacional (Cooperación Económica SuizaSECO) se viene ejecutando el proyecto "Fortalecimiento de la gobernanza de la CTI, para contribuir al desarrollo económico nacional y regional, con énfasis en los sectores productivos de agroindustria y turismo", el cual tiene como objetivo mejorar la competitividad regional mediante la CTI las regiones de La Libertad, Piura y San Martín, y fortalecer la gobernanza de la CTI ejercida por el CONCYTEC.

Fortalecimiento de los Institutos Públicos de Investigación

Se cuenta con un modelo de gobernanza y de funcionamiento de red nacional de IPI que permite generar una interacción entre los IPI y el CONCYTEC de modo que se pueda generar conocimiento y promover la implementación de investigación colaborativa; se cuenta con la participación de la totalidad de los IPIs.

Popularización de la Ciencia

Al finalizar el periodo, se cuenta con un total de 11,125 clubes de ciencia implementados a nivel nacional, con una participación de 111,685 alumnos, 12,153 docentes y presencia en las 26 regiones.

Se realizaron movilizaciones nacionales, donde se logró capacitar a 3,258 docentes en el uso del Sistema Integrado de Gestión de Clubes de Ciencia y Tecnología (SIGECYT), se

ejecutaron más de 30 actividades descentralizadas por el Día del Inventor y del Científico Peruano (2 de julio), se realizó con éxito el Seminario de Propiedad Intelectual dirigido a los clubes de ciencia y tecnología, en alianza con el INDECOP; el mismo que logró convocar a más de 2000 asistentes.

En la misma línea de gestión de los clubes de ciencia y tecnología, se realizaron 02 encuentros regionales en Pasco y La Libertad, convocando a cerca de 500 estudiantes y docentes asesores.

Se iniciaron las coordinaciones con instituciones de Colombia y Panamá para la réplica del modelo peruano de clubes de ciencia y tecnología en dichos países

Promoción Territorial de la CTI

Se organizaron dos Foros Regionales de CTI, en Lambayeque y Tumbes. Ambos contaron con el apoyo institucional de los gobiernos regionales en su organización. Estos eventos fortalecen la descentralización de la CTI en el país mediante la difusión de avances científicos y tecnológicos, la identificación de necesidades regionales y la articulación de servicios especializados para los actores del territorio.

Normativa para la CTI

Se formuló el proyecto de decreto supremo para modificar el Reglamento de la Ley N° 31250 así como la propuesta de modificación del Glosario de términos del Anexo de la Ley N° 31250, con el fin de adecuarlos a las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N° 1727, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

Se opinó sobre la iniciativa del primer Proyecto de Ley N° 14361/2025, Ley de Fortalecimiento de la Transferencia Tecnológica en las Instituciones Académicas y de Investigación para el crecimiento económico sostenible de corto y largo plazo.

Se propuso la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal con el objetivo de formular una propuesta normativa para la creación y gestión de Parques Científicos y Tecnológicos en el Perú (Resolución Ministerial N.º 246-2026-PCM)

2. Transferencia Tecnológica e Innovación

Se inició el servicio especializado de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica para el fortalecimiento de cinco Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT) a nivel nacional. Asimismo, se desarrollaron dos talleres especializados FORTTECH, logrando capacitar a setenta y cuatro participantes en fundamentos e instrumentos prácticos de transferencia tecnológica.

Se diseñó la Estrategia Nacional de Transferencia Tecnológica (ENTT) 2024-2027. Adicionalmente, se remitió una encuesta especializada a diversas empresas peruanas y se organizó el evento VINCULATECH Descentralizado en San Martín. Estas acciones generan como gran beneficio la consolidación de condiciones óptimas para el intercambio efectivo de conocimientos, impulsando la innovación, competitividad y desarrollo sostenible regional.

Se ha desarrollado el evento "IVAI PERÚ EN ACCIÓN 2026: Planes de Inversión e Innovación para el Perú", como un espacio de vinculación de los actores de las cadenas de valor, actores de la academia, la industria, la sociedad civil y el Estado.

Se han realizado 11 eventos (4 talleres y 7 reuniones de equipos locales) en el marco de las iniciativas de vinculación para acelerar la innovación - IVAI, en los cuales se articularon

actores de las 4 hélices (academia, industria, sociedad civil y estado) correspondiente a 11 cadenas de valor, en 8 regiones del país: acuicultura sostenible - langostinos (Tumbes), mango (Piura), alcohol etílico (Piura), conchas de abanico (Piura), proveedores de minería (Cajamarca), arándanos (Lambayeque), palta (La Libertad), uva (Ica), textil - fibra de alpaca (Arequipa), lacas colorante (Arequipa), granos andinos - quinua (Ayacucho). Se convocó a 95 actores de las 4 hélices.

Se lograron 103 vinculaciones entre las empresas y las universidades/centros de investigación/institutos públicos de investigación, producto de 3 eventos de matchmaking, mecanismo organizado de articulación que reúne a empresas con universidades, centros de investigación e institutos tecnológicos para identificar intereses comunes y establecer colaboraciones orientadas a resolver desafíos tecnológicos, desarrollar innovación y transferir conocimiento al sector productivo, con el objetivo de facilitar la creación de alianzas estratégicas entre empresas y entidades académicas para desarrollar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), promover la transferencia de tecnología y fortalecer la competitividad empresarial mediante el aprovechamiento del conocimiento científico y tecnológico.

Se ejecutó el Taller de Inducción en Gestión Tecnológica en marzo de 2026, logrando capacitar a treinta y nueve gestores provenientes de once regiones. Estas acciones fortalecen las capacidades técnico-operativas de los equipos de investigación y de las unidades de transferencia institucional a nivel nacional, consolidando un proceso formativo riguroso que cumple con los altos estándares de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI).

Se realizó la Semana de la Innovación 2026, logrando reunir a 11 instituciones co organizadoras, más de 30 instituciones aliadas y 5,814 participantes presenciales en las ciudades de Tacna y Lima. Durante el evento se desarrollaron 35 talleres especializados, 25 plenarias con expertos nacionales e internacionales, una Rueda de Transferencia Tecnológica, así como la exhibición de 28 tecnologías y prototipos y 20 casos de éxito institucionales, fortaleciendo la colaboración entre la academia, el sector público y el sector privado para promover la innovación, la transferencia tecnológica y la competitividad del país.

3. Investigación y Elaboración de Estudios para la CTI

Se han realizado los siguientes estudios/documentos: i) Exploración de líneas prioritarias de investigación en CTI a partir de la jerarquización de problemas públicos, ii) Identificación de las Líneas priorizadas en criminalidad para ser abordadas con CTI, iii) Estado Situacional de la Vigilancia Tecnológica (VT) en el Perú, iv) Vigilancia Tecnológica: Seguridad Alimentaria, v) Beneficio tributario a la I+D+i: evidencia de la aplicación de la Ley N.º 30309 en el Perú para el periodo 2016-2025, vi) Factores asociados al potencial de inversión empresarial en I+D+i en el Perú, vii) Estudio de Caracterización del Concurso Juvenil de Ensayos "1000 palabras sobre el futuro del Perú" 2022-2025, viii) Metodología para la identificación de líneas prioritarias de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), y ix) Alianzas para doctorados en CTI.

Se realizaron los eventos de presentación de los principales Indicadores Bibliométricos de la Actividad Científica Peruana 2018-2024; así como el del Ciclo de Gasto Público en CTI: Un análisis integral desde la línea de base hasta la eficiencia, y de Evidencia y Aprendizaje (para difundir los resultados de la evaluación del instrumento financiero Ventaliia2-IVAI)

Se ha publicado la Primera Encuesta Nacional de Percepción Social de la Ciencia y la Tecnología en el Perú 2024 (ENPSCYT 2024)

4. Gestión del Conocimiento e Información en CTI

Biblioteca virtual

Se brindó el servicio de Biblioteca Virtual, asegurando el acceso a 20 bases de datos como ScienceDirect, Scopus, Ebsco, IEEE, IOP, Sage, Wiley, entre otros para institutos públicos de investigación y universidades licenciadas. En el periodo de gestión se tuvo una descarga aproximada de 1.5 millones de documentos a texto completo.

Se realizaron 27 capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades en el uso y aprovechamiento de las bases de datos, con la participación de 3,974 personas.

Repositorio Nacional Digital de Acceso Abierto (ALICIA)

El Repositorio Nacional Digital continuó su crecimiento, alcanzando 214 repositorios adheridos al final del periodo. El acervo de contenido de documentos en acceso abierto también experimentó un crecimiento considerable, con la adición de obras, elevando el total a 963,457 obras recolectadas.

PerúCRIS

En el periodo reportado se continuó fortaleciendo la plataforma PerúCRIS promoviendo la capacitación a los actores del SINACTI, el envío de datos y la interoperabilidad. Como resultado de estas acciones, el número de registros de actividades CTI (instituciones, personas, proyectos, publicaciones, patentes, financiamientos y equipamiento) aumentó en un 3.2%, pasando de 183,994 a 189,862. Se cuenta con un total de 121 organizaciones adheridas y la puesta en operación de la interoperabilidad automática con sistemas CRIS de 18 instituciones.

Se ejecutó un programa intensivo de capacitación que incluyó 27 sesiones de asistencia técnica personalizadas y 11 talleres grupales con la asistencia de más de 189 personas de 69 instituciones.

CTI Vitae (Hojas de vida afines a la CTI)

Durante el periodo, se inscribieron 19,652 nuevos usuarios a la comunidad científica y académica. Al finalizar el periodo, se cuenta con un total de 485,025 usuarios inscritos. Paralelamente, se optimizó la atención al usuario, brindando un total de 1,169 asistencias técnicas.

Calificación y clasificación de investigadores en el marco del Reglamento RENACYT

Durante el periodo reportado se atendieron 5,152 solicitudes de calificación y clasificación en el RENACYT, lográndose incorporar al registro a 1,292 nuevos investigadores; teniendo un acumulado al cierre del periodo de 15,071 investigadores a nivel nacional.

5. Promoción de la participación de instituciones en incentivos de ciencia y tecnología

Durante el periodo de gestión, se avanzó en promover la inversión empresarial mediante la Ley N° 30309, logrando contar con 16 proyectos aprobados que significó la inversión de S/ 44 millones del sector privado en proyectos de I+D+i.

6. Financiamiento de Proyectos y Programas de CTI

En el periodo reportado, a través del Programa Prociencia se ha destinado S/ 37.7 millones para el cofinanciamiento de 254 proyectos de promoción de la CTI, los cuales son ejecutados por instituciones públicas y privadas. Con ello, al finalizar el periodo, durante el 2026 se han cofinanciado un total de 284 proyectos por un valor de S/ 57.4 millones.

Durante el periodo y de forma mensual, se ha continuado con la ejecución del Programa de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales, habiéndose desembolsado subvenciones por S/ 2.0 millones a favor de 303 investigadores del referido Programa.

7. Adhesión del Perú al OCDE

Referente al proceso de adhesión a la OCDE, se lograron los siguientes avances: a) Culminación del proceso de evaluación de Perú ante el Grupo de Trabajo sobre Biotecnología, Nanotecnología y Tecnologías Convergentes - BNCT, b) Participación en la 23ª Reunión del BNCT y avance de actividades referente a las Recomendaciones de seguimiento del BNCT, c) Identificación de brechas y propuestas de políticas y normas para el fortalecimiento del marco regulatorio peruano en Biotecnología, Nanotecnología y Tecnologías Convergentes y d) Validación de la Propuesta de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Producción Biotecnológica a nivel macro regional.

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

Asuntos de prioritaria atención institucional-Corto Plazo

Actualización del Decreto Supremo N° 025-2021-PCM, norma que, entre otros, crea la Comisión Multisectorial de CTI. Esta actualización tiene el propósito de alinear el nombre de la política a la que se encuentra en la Ley N° 31250, ello va permitir que los miembros titulares de la comisión puedan designar a otro representante alterno que los represente ya que actualmente solo cuentan con un alterno que es uno de los viceministros del sector, quienes, por las ocupaciones propias de su cargo, tienen dificultades para participar en todas las sesiones.

Aprobar la propuesta de adecuación del Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del SINACTI; y del Glosario de Términos de dicha Ley.

Continuidad con la implementación del Plan de Acción y la aprobación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Producción Biotecnológica; toda vez que la misma esta relacionada al proceso de adhesión del Perú al OCDE.

Gestionar la dotación de mayores recursos presupuestarios para el año 2027, a fin de atenuar el recorte en la asignación establecida por el MEF.

Asuntos de prioritaria atención institucional-Mediano Plazo

Atender la continuidad durante el último bimestre del 2026 de las bases de datos (Scopus y Sciencedirect) a la comunidad científica.

Consolidar los mecanismos de integración de datos, promoviendo la participación activa de todas las entidades involucradas en el nivel de implementación involucradas, lo que permitirá fortalecer la Red Nacional de Información en CTI. Así también, resulta necesario el tener acceso a base de datos de estudios económicos nacionales e internacionales.

Implementación de mejoras en el Repositorio Institucional del CONCYTEC, y en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA).

Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Aprobar y/o actualizar las directivas, lineamientos y otros documentos normativos que fortalezcan el rol del CONCYTEC como rector del SINACTI.

Proseguir con la fiscalización de los proyectos aprobados bajo beneficios tributarios

Fortalecer las relaciones con otras entidades para atender los temas de vigilancia tecnológica.

Continuar con el fortalecimiento de capacidades a los diferentes actores del ecosistema de CTI, así como con el desarrollo de actividades descentralizadas de CTI en el país, fomentando la articulación de academia, empresa, el gobierno y la sociedad civil.

Ver Anexos N° 1.1 y 1.2

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

La Sección V: Transferencia de Gestión, comprende información relevante para una óptima transferencia de gestión a la nueva autoridad y asegurar una continuidad ininterrumpida de las actividades y de la prestación de servicios de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía y la rendición de cuentas.

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

Comprende las actividades administrativas u operativas que requieren ser realizadas para garantizar la continuidad de la gestión de la entidad referida a los Sistemas Administrativos de acuerdo a la prioridad¹ evaluada.

¹Prioridad:

1. Urgente : Requieren ser realizadas dentro los primeros 30 días
2. Indispensable : Requieren ser realizadas dentro los primeros 3 meses
3. Necesario : Requieren ser realizadas dentro los primeros 6 a 12 meses

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

*Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Institucional – POI, Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado – PDRC / PDLC, entre otros.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de

Autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento, PIA de cada año fiscal a la DGPP, Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional, Saldos de presupuesto, Conciliación Presupuestal, Modificación presupuestales, Certificaciones de crédito presupuestal y previsión presupuestaria; entre otros.

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Inversiones gestionadas, Programa Multianual de Inversiones (PMI), Actualizar F12B, Comité de seguimiento; entre otros.

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC				
Responsable del S.A.: FREDDY FLORIAN TORREBLANCA				

Cargo: JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
1	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - NICSP	ESTAMOS EN PROCESO DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO - NICSP	CULMINAR CON EL PROGRAMA APROBADO DE LAS NICSP	INDISPENSABLE (03 MESES)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Balance anual (periodo IRC), Estados Financieros, Sinceramiento Contable; entre otros.

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha, Girado de devengados al 31 de diciembre, Cambio de firma de titulares y suplentes, Cartas Fianzas, PDT Plame; entre otros.

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal, Detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera, Cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa; entre otros.

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Plan Anual de Contrataciones, Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente, Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución), Inventario de Bienes Muebles, Acta de Conciliación Patrimonio-Contable; entre otros.

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Planilla única de pago, Legajo de cada servidor público de la entidad, Programación de vacaciones, Elaboración del PDP, Situación de CAS indeterminado, Designar los comités de selección, Registro de control de asistencia, Manual Clasificador de Cargos; entre otros.

9. Sistema Nacional de Control

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención	Prioridad
----	------	--------------------	--------------------------------	-----------

			inmediata	
--	--	--	------------------	--

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Sistema Nacional de Control, Acciones de Auditoría, entre otros.

10. Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) – MAPROs o documentos sobre gestión por procesos de la entidad, ROF vigente, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Relación de programas/proyectos/empresas adscritas al gobierno regional/local, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad; entre otros.

11. Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Portal de Transparencia, Carga procesal en materia (civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional) en que el Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable. Reporte de expedientes montos superiores a 100 UIT, calidad partes procesales, con vencimiento en los primeros 90 días de la gestión entrante; entre otros.

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios básicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Pagados	# de recibos Pendientes dentro del Plazo	# de recibos Vencidos
1	AGUA	2	1	1	0
2	ENERGÍA ELÉCTRICA	2	1	1	0
3	INTERNET	3	3	0	0
4	LIMPIEZA PÚBLICA	2	2	0	0
5	SEGURIDAD	2	0	2	0
6	TELÉFONO	2	2	0	0

Ver Anexo N° 2.1

3.2.2 Continuidad de los servicios Básicos administrados por terceros

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	AGUA	1	1
2	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	1
3	OTROS	1	1

Ver Anexo N° 2.2

3.3 Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
----	------------------------------------	--------------------------	---	-------------

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC				
1	SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DEL CONCYTEC	LIMA	Con fecha 14.07.2026 se suscribió el CONVENIO COLECTIVO A NIVEL DESCENTRALIZADO 2026-2027 suscrito entre la representación empleadora del CONCYTEC y la representación sindical de los trabajadores CAS del CONCYTEC. Dicho convenio no tiene implicancia presupuestal.	FRANKLIN BLAS CHOQUE CUENCA
PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA				
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	La organización sindical y el proceso de negociación colectiva se encuentran registrados y se conducen a nivel del Pliego 116 CONCYTEC. PROCIENCIA (Unidad Ejecutora 003) forma parte de dicho pliego y no cuenta con proceso de negociación colectiva propio a nivel de Unidad Ejecutora.	DORIS SILVANA CORALI BAUTISTA OBREGON

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración

N°	Instrumento	Meta y/o Finalidad	Estado	Documento de sustento
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC				
1	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030	Se ha solicitado información a las unidades de organización y unidades funcionales del CONCYTEC y PROCIENCIA para la evaluación semestral 2026	EN ELABORACIÓN	Plan Estratégico Institucional 2025-2030 Actualizado

¹Instrumentos de gestión no vigentes en proceso de elaboración o actualización como: Manuales, Directivas, Resoluciones, Informes anuales, Reglamentos internos, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

3.5 Conflictos sociales

N°	Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales ¿Cuenta con una Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales?	SÍ/ NO
1	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC	NO
2	PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA	NO

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del responsable
----	-------------------------------	-----------	---	---------------------	-------------	-----------------------

3.6 Gestión Documental

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	Sí / NO	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA				
1	1.2 ¿Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)?	Si	01-2020	08-2026
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC				
1	1.2 ¿Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)?	Si	01-2021	05-2021
2	1.1 ¿El tipo de sistema de trámite de la entidad es Físico (documentos en papel y con firmas manuscritas)?	No		
PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA				
1	1.1 ¿El tipo de sistema de trámite de la entidad es Físico (documentos en papel y con firmas manuscritas)?	No		

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad ¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI?	SÍ/ NO
1	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC	Si
2	PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA	Si

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Documento de Aprobación ²	Marco del proceso ³	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC					
1	COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS	RP N°144-2009-CONCYTEC-P	SISTEMA DE ARCHIVOS	http://transparencia.concytec.gob.pe/index.php/transparencia-2009/	21/05/2009

				resoluciones.html	
2	DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DE LA MESA DE PARTES DIGITAL DEL PLIEGO CONCYTEC	RSG N°045-2023-CONCYTEC-SG	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/concytec/normas-legales/4588688-045-2023-concytec-sg	25/01/2023
3	DIRECTIVA DE RECEPCIÓN, REGISTRO, DERIVACIÓN, CIERRE Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN EN CONCYTEC	RP N°007-2011-CONCYTEC-P Y MODIFICATORIA	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/concytec/normas-legales/605133-007-2011-concytec-p	17/01/2011
4	PROGRAMA DE CONTROL DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO (PCDA)	RP N°032-2025-CONCYTEC-P	SISTEMA DE ARCHIVOS	https://www.gob.pe/institucion/concytec/normas-legales/6712564-032-2025-concytec-p	03/03/2015

¹Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. (Directiva, Lineamiento, Protocolo, Procedimiento, Guía Manual, Instructivo u otros).

²Tipo de dispositivo: número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

³Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico.

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital.

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°3.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar **Anexo N°3.2** (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional))

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°4.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir **adjuntar Anexo N°4.2** (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente

4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Otros Asuntos Institucionales (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Servicios Básicos (Anexo 2.1 y Anexo 2.2)

Anexo 3: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 3.1 y Anexo 3.2)

Anexo 4: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 4.1 y Anexo 4.2)



DEA1E62E-5EE1-4E64-95FF-070C0AFF7680

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN FINAL

La Contraloría General de la República del Perú hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe Transferencia de Gestión del Titular del Pliego FINAL POR PERIODO DEFINIDO que comprende información entre el 18/02/2026 y el 28/07/2026 de la entidad: **0305 – CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC** cuyo titular es **SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON**, identificado(a) con **DNI N°08269463**, en el cargo de **PRESIDENTE**, en el marco del proceso de Transferencia de Gestión del/la **0581 – PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM** cuyo titular saliente es **LUIS ENRIQUE ARROYO SANCHEZ** identificado(a) con **DNI N°43332843**, en el cargo de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS**.

Miércoles, 12 de Agosto de 2026

**Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República**

Nota:

- La presentación ni el contenido del Informe Rendición de Cuentas de Titulares no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.